



EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L.
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-06/2022
“Contratación de seguros de vida y seguro de servicios funerarios”

ACTO DE FALLO

En San Pedro Garza García, N.L. siendo las 12:00 horas del día 28 de febrero del 2022, de conformidad con el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el artículo 79 de su Reglamento así como los artículos del 195 al 203 del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, N.L., con la Convocatoria por Licitación Pública Nacional Presencial que se hiciera para este concurso y con las bases del mismo, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la calle Independencia N° 316, Centro de este Municipio, los CC., C.P. Juan Gilberto Espinosa Mata, Supervisor de Auditoría de la Dirección de Auditoría y Control Interno, en representación de la Secretaría de Contraloría y Transparencia; Lic. José Rosendo Alvarado Abogado Asesor de la Dirección de Recursos Humanos; Lic. Rubén Vega Valdez, Coordinador de Licitaciones y Planeación Estratégica y el Ing. Carlos Romanos Salazar, Director de Adquisiciones, con el fin de llevar a cabo el Acto de Fallo, relativo a la “Contratación de seguros de vida y seguro de servicios funerarios”

Acto seguido se procedió a mencionar a los licitantes que participaron en los términos indicados en la convocatoria de la licitación.

- La Latinoamericana Seguros, S.A.
- Aseguradora Patrimonial Vida, S.A. de C.V.
- Seguros Sura, S.A. de C.V.
- Seguros Argos S.A. de C.V.

Enseguida se hace mención de los Representantes que se registraron para este acto:

Por parte de la empresa Seguros Sura, S.A. de C.V., se presentó el C. Ángel Eduardo Sánchez García.

A continuación, se dio lectura de la Notificación del Fallo:

En San Pedro Garza García, Nuevo León a los 28 días del mes de febrero del 2022, vista la Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-06/2022 relativa a la “Contratación de seguros de vida y seguro de servicios funerarios”

CONSIDERANDO

ACTO DE FALLO

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-06/2022
“Contratación de seguros de vida y seguro de servicios funerarios”



1. Primero. - Que a las 13:00 horas del día 18 de febrero del año en curso, se efectuó el acto de presentación de propuestas técnicas y económicas, donde se procedió a la apertura de las propuestas técnicas, contando con la participación de las empresas La Latinoamericana Seguros, S.A., Aseguradora Patrimonial Vida, S.A. de C.V., Seguros Sura, S.A. de C.V. y Seguros Argos S.A. de C.V., obteniendo los siguientes resultados:

Se hizo constar que de las empresas **La Latinoamericana Seguros, S.A., Aseguradora Patrimonial Vida, S.A. de C.V., Seguros Sura, S.A. de C.V. y Seguros Argos S.A. de C.V.**, presentaron sus propuestas técnicas las cuales fueron revisadas de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases de este concurso en el punto) 8 inciso a.

2. Segundo. - Que a las 13:00 horas del día 22 de febrero del año en curso, se efectuó el fallo técnico y apertura de propuesta económica, contando con la participación las empresas **La Latinoamericana Seguros, S.A., Aseguradora Patrimonial Vida, S.A. de C.V., Seguros Sura, S.A. de C.V. y Seguros Argos S.A. de C.V.**, obteniendo los siguientes resultados:

Se procedió a informar el resultado de la revisión cualitativa realizada a las propuestas técnicas a la empresa que acreditó la revisión cuantitativa, siendo el resultado para el fallo técnico el siguiente:

Se hizo constar que la empresa **Seguros Argos S.A. de C.V.**, acreditó la etapa técnica en su revisión cualitativa cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases del presente concurso en el punto 8) inciso a; por lo que acto seguido se procedió a la apertura del sobre que contenía su propuesta económica, el cual se encontraba en custodia de la convocante constatando que se mantenía cerrado, para lo cual la convocante empleo un formato de revisión (checklist), y se detalló el resultado de dicha revisión:

Por lo que respecta la empresa **Seguros Argos S.A. de C.V.**, presentó su propuesta económica, la cual fue revisada de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos establecidos en el punto 8 inciso b, siendo el importe para el Anexo 3. "Cotización con dividendos", su oferta para la **Partida 1. "Seguros de Vida"**, por la cantidad de **\$15,826,806.80 (Quince millones ochocientos veintiséis mil ochocientos seis pesos 80/100 M.N.)** I.V.A. incluido, y para la **Partida 2. "Seguro de Servicios Funerarios"** por la cantidad de **\$4,797,200.83 (Cuatro millones setecientos noventa y siete mil doscientos pesos 83/100 M.N.)** I.V.A. incluido, entregando una fianza en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de **\$1,050,000.00 (Un millón, cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)** de Berkley International México Fianzas, S.A. de C.V., con No. BKY-0124-0100174.

Se hizo constar que la empresa **Aseguradora Patrimonial Vida**, acreditó la etapa técnica en su revisión cualitativa cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases del presente concurso en el punto 8) inciso a; por lo que acto seguido se procedió a la apertura del sobre que contenía su propuesta económica, el cual se encontraba en custodia de la convocante constatando que se mantenía cerrado, para lo cual la convocante empleo un formato de revisión (checklist), y se detalló el resultado de dicha revisión:



Por lo que respecta la empresa **Aseguradora Patrimonial Vida**, presentó su propuesta económica, la cual fue revisada de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos establecidos en el punto 8 inciso b, siendo el importe para el Anexo 3. "Cotización con dividendos", su oferta para la **Partida 1. "Seguros de Vida"**, por la cantidad de **\$19,314,787.29 (Diecinueve millones trescientos catorce mil setecientos ochenta y siete pesos 29/100 M.N.)** I.V.A. incluido, y para la **Partida 2. "Seguro de Servicios Funerarios"** por la cantidad de **\$4,817,497.11 (Cuatro millones ochocientos diecisiete mil cuatrocientos noventa y siete pesos 83/100 M.N.)** I.V.A. incluido, entregando una fianza en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de **\$1,250,000.00 (Un millón doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)** de Aseguradora Aserta, S.A. de C.V., con No. 3654-03438-4.

Por otra parte se hizo constar que la empresa **La Latinoamericana Seguros, S.A.**, acreditó la etapa técnica en su revisión cualitativa cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases del presente concurso en el punto 8) inciso a; por lo que acto seguido se procedió a la apertura del sobre que contenía su propuesta económica, el cual se encontraba en custodia de la convocante constatando que se mantenía cerrado, para lo cual la convocante empleo un formato de revisión (checklist), y se detalló el resultado de dicha revisión:

Por lo que respecta la empresa **La Latinoamericana Seguros, S.A.**, presentó su propuesta económica, la cual fue revisada de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos establecidos en el punto 8 inciso b, siendo el importe para el Anexo 3. "Cotización con dividendos", su oferta para la **Partida 1. "Seguros de Vida"**, por la cantidad de **\$16,336,793.19 (Dieciséis millones trescientos treinta y seis mil setecientos noventa y tres pesos 19/100 M.N.)** I.V.A. incluido, y para la **Partida 2. "Seguro de Servicios Funerarios"** por la cantidad de **\$3,332,197.44 (Tres millones trescientos treinta y dos mil ciento noventa y siete pesos 44/100 M.N.)** I.V.A. incluido, entregando una fianza en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de **\$850,000.00 (Ochocientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)** de Sofimex, Institución de Garantías S.A., con No. 2645032.

Por otra parte se hizo constar que la empresa **Seguros Sura, S.A. de C.V.**, acreditó la etapa técnica en su revisión cualitativa cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases del presente concurso en el punto 8) inciso a; por lo que acto seguido se procedió a la apertura del sobre que contenía su propuesta económica, el cual se encontraba en custodia de la convocante constatando que se mantenía cerrado, para lo cual la convocante emplea un formato de revisión (checklist), y se detalló el resultado de dicha revisión:

Por lo que respecta la empresa **Seguros Sura, S.A. de C.V.**, presentó su propuesta económica, la cual fue revisada de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos establecidos en el punto 8 inciso b, siendo el importe para el Anexo 3. "Cotización con dividendos", su oferta para la **Partida 1. "Seguros de Vida"**, por la cantidad de **\$14,800,000.00 (Catorce millones ochocientos mil pesos 00/100 M.N.)** I.V.A. incluido, y para la **Partida 2. "Seguro de Servicios Funerarios"** por la cantidad de **\$3,200,000.00 (Tres millones doscientos mil pesos 00/100 M.N.)** I.V.A. incluido, entregando una fianza en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de



\$1,250,000.00 (Un millón doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) de Tokio Marine HCC México, Compañía Afianzadora, S.A. de C.V., Con No. 037999-00000.

RESULTANDO

1. Primero. - Una vez realizada la evaluación de la propuesta de manera conjunta por la Dirección de Recursos Humanos y el Coordinador de Planeación Estratégica y Licitaciones, se desprende lo siguiente:

Se hace constar que las empresas **La Latinoamericana Seguros, S.A., Aseguradora Patrimonial Vida, S.A. de C.V., Seguros Sura, S.A. de C.V. y Seguros Argos S.A. de C.V.**, cumplieron satisfactoriamente de manera cuantitativa y cualitativa con los requisitos establecidos en las bases del presente concurso.

2. Segundo.- Que el día de hoy 28 de febrero del 2022, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 16, fracción III de la Ley y el artículo 39, fracción III del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se reunió el Comité de Adquisiciones en su Tercera Sesión Ordinaria, quienes escucharon en voz del Director de Adquisiciones, el resultado de las diferentes etapas del presente concurso, emitiendo su opinión favorable con el resultado obtenido.

Considerando lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, se emite el siguiente:

FALLO

UNICO: Una vez analizadas las propuestas, los presupuestos, programas y contando con la opinión favorable del Comité de Adquisiciones; se adjudica a la **Seguros Sura, S.A. de C.V.**, con R.F.C. R&S811221KR6, la Contratación de seguros de vida y seguro de servicios funerarios, por un monto para la **Partida 1. "Seguros de Vida" \$14, 800,000.00 (Catorce millones ochocientos mil pesos 00/100 M.N.)** y para la **Partida 2. "Seguro de Servicios Funerarios" \$3,200,000.00 (Tres millones doscientos mil pesos 00/100 M.N.)** con una vigencia para la Partida 1. 18 de marzo del 2022 al 18 de marzo del 2023 y para la Partida 2. 22 de marzo del 2022 al 18 de marzo del 2023.

Se le informa que deberá cumplir con lo señalado en el punto 18 de las bases del presente concurso y se hace de su conocimiento que el contrato correspondiente se formalizará a más tardar el día 14 de marzo del 2022 a las 12:00 horas, en la Dirección de Adquisiciones, ubicada en calle Independencia N° 316 esquina con Corregidora, 4° piso, centro de este municipio; plazo que, previa determinación de la Dirección podrá ampliarse hasta 30 días hábiles de conformidad con lo establecido en el artículo 264 del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, N.L., Así mismo se le informa que deberán presentar la fianza de cumplimiento respectiva a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes al inicio de la vigencia del contrato.

Así lo acuerda y lo firma, el Ing. Carlos Romanos Salazar, Director de Adquisiciones.

ACTO DE FALLO

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-06/2022

"Contratación de seguros de vida y seguro de servicios funerarios"

Página 4 de 6

M
X
A



Se hace constar que la presente sesión fue grabada en formato electrónico y la grabación forma parte integral del acta. No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta siendo las 12:10 horas del día 28 de febrero del 2022, firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Por el Municipio de San Pedro Garza García:

C.P. Juan Gilberto Espinosa Mata
Supervisor de Auditoría de la Dirección de Auditoría y Control Interno
En representación de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia

Lic. José Rosendo Alvarado
Abogado Asesor de la Dirección de Recursos Humanos

Lic. Rubén Vega Valdez
Coordinador de Licitaciones y Planeación Estratégica

Ing. Carlos Romanos Salazar
Director de Adquisiciones

Participantes:



C. Angel Eduardo Sánchez García.
Seguros Sura, S.A. de C.V.